

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/350 DEL CONSEJO

de 4 de marzo de 2019

**por el que se aplica el Reglamento (UE)n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE)n.º 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 442/2011 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 32, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE)n.º 36/2012.
- (2) Ante la gravedad de la situación en Siria y teniendo en cuenta los últimos nombramientos ministeriales y cambios gubernativos, procede añadir siete personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo II del Reglamento (UE)n.º 36/2012. Procede actualizar la información relativa a ocho personas que consta en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (3) Procede modificar, por lo tanto, el Reglamento (UE)n.º 36/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo II del Reglamento (UE)n.º 36/2012 queda modificado como se establece en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de marzo de 2019.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
A. ANTON

---

<sup>(1)</sup> DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

## ANEXO

I. Las siguientes personas se añaden a la lista que figura en el anexo II, sección A (Personas), del Reglamento (UE) n.º 36/2012:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«275.	General de división Mohammad Khaled al-Rahmoun	Nacido en: 1957. Lugar de nacimiento: Idlib. Sexo: masculino	Ministro del Interior. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
276.	Mohammad Rami Radwan Martini	Nacido en: 1970. Lugar de nacimiento: Alepo. Sexo: masculino	Ministro de Turismo. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
277.	Imad Muwaffaq al-Azab	Nacido en: 1970. Lugar de nacimiento: zona rural de Damasco. Sexo: masculino	Ministro de Educación. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
278.	Bassam Bashir Ibrahim	Nacido en: 1960. Lugar de nacimiento: Hama. Sexo: masculino	Ministro de Educación Superior. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
279.	Suhail Mohammad Abdullatif	Nacido en: 1961. Lugar de nacimiento: Latakia. Sexo: masculino	Ministro de Obras Públicas y Vivienda. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
280.	Iyad Mohammad al-Khatib	Nacido en: 1974. Lugar de nacimiento: Damasco. Sexo: masculino	Ministro de Comunicaciones y Tecnología. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019
281.	Mohammad Maen Zein-al- Abidin Jazba	Nacido en: 1962. Lugar de nacimiento: Alepo. Sexo: masculino	Ministro de Industria. Nombrado en noviembre de 2018.	4.3.2019».

II. En el anexo II, sección A («Personas»), del Reglamento (UE) n.º 36/2012, las entradas que figuran a continuación se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«74.	Mohammad Walid Ghazal	Nacido en: 1951. Lugar de nacimiento: Alepo. Sexo: masculino	Exministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	21.10.2014
107.	Mohammad Ibrahim Al-Sha'ar	Nacido en: 1956. Lugar de nacimiento: Alepo. Sexo: masculino	Exministro del Interior. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	1.12.2011
172.	Ali Hadar	Sexo: masculino	Jefe de la Agencia de Reconciliación Nacional y ex secretario de Estado para la Reconciliación Nacional. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	16.10.2012

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
188.	Bishr Riyad Yazigi	Nacido en: 1972; Sexo: masculino	Exministro de Turismo. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
190.	Hussein Arnous (alias Arnus)	Nacido en: 1953; Sexo: masculino	Ministro de Recursos Hídricos. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	24.6.2014
213.	Bishr al-Sabban (alias Mohammed Bishr Al-Sabban; Bishr Mazin Al-Sabban)	Sexo: masculino	Exgobernador de Damasco, nombrado por Bashar al-Assad, al que está vinculado. Brinda apoyo al régimen y es responsable de la represión violenta contra la población civil en Siria, lo que incluye participación en prácticas discriminatorias contra las comunidades suníes en la capital.	28.10.2016
217.	Atef Naddaf	Nacido en: 1956. Lugar de nacimiento: zona rural de Damasco. Sexo: masculino	Ministro de Protección de los Consumidores y Comercio Interior. Nombrado en noviembre de 2018.	14.11.2016
219.	Ali Al-Zafir	Nacido en: 1962. Lugar de nacimiento: Tartus. Sexo: masculino	Exministro de Comunicaciones y Tecnología. En su calidad de antiguo ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil.	14.11.2016».